

MAT.: Aprueba Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública de Don Víctor Hugo Santelices Ríos, en el cargo de Jefe de la División Litigios de la Fiscalía Nacional Económica.

RESOLUCION EXENTA Nº 767

SANTIAGO, 28 NOV 2017

VISTOS: Las leyes Nros. 18.834 y 19.882; la Resolución Nro. 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorgan los artículos 33 y 36 del Decreto Ley Nro. 211, de 1973; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución TRA N° 137/73 de 20 de noviembre de 2017 se designó a don Víctor Hugo Santelices Ríos RUT N° 13.045.747-9 en carácter de titular como Jefe de División Litigios, en el cargo Directivo Grado 3° de la Escala de Sueldos de los Servicios Fiscalizadores a contar del 1 de noviembre de 2017, y por el plazo de 3 años contados desde esa fecha.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos sexagésimo primero y siguientes de la Ley Nro.19.882 y 6 y 9 del Decreto Supremo N°1.580, de 2005, del Ministerio de Hacienda, el Fiscal Nacional Económico propuso a don Víctor Hugo Santelices Ríos el Convenio de Desempeño que regirá a contar del 01 de noviembre de 2017 hasta el 01 de noviembre de 2020.

3.- Que, con el mérito de estos antecedentes y disposiciones legales y reglamentarias citadas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébese el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, firmado por el Fiscal Nacional Económico que suscribe y Don Víctor Hugo Santelices Ríos, Jefe de la División Litigios, Directivo grado 3 de la escala de sueldos de las Instituciones Fiscalizadoras, que en anexo se adjunta a esta resolución, y que forma parte integrante de la misma.

2.- Remítase copia de la presente resolución y del referido Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, a la Dirección del Servicio Civil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Felipe Irarrázabal Philippi
**FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONOMICO**

[Signature]
MSM/SC/MRA/CMA

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Víctor Santelices Ríos
Cargo	Jefe División Litigios
Institución	Fiscalía Nacional Económica
Fecha nombramiento	01/11/2017
Dependencia directa del cargo	Fiscal Nacional Económico
Período de desempeño del cargo	01/11/2017 al 01/11/2020

Fecha evaluación 1er año de gestión	01/11/2018
Fecha evaluación 2do año de gestión	01/11/2019
Fecha evaluación final	01/11/2020

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Período de gestión: (01/11/2017) al (01/11/2020)

Objetivo 1: Asegurar la correcta implementación de las modificaciones legales al DL 211 de 1973 en el proceso de evaluación de casos posibles de convertirse en acciones de libre competencia, mediante la elaboración y aplicación de un sistema de trabajo que establezca hitos de cumplimiento.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
1. Contar con el diseño de un Plan de Implementación Legal aplicada a los casos que pueden convertirse en acciones de libre competencia de la FNE.	((No de etapas del Plan de Implementación Legal realizadas en el año t/ N° total de actividades del Plan Estratégico programadas para el año t) x 100).	33% = 1/9 30%	66% = 3/9 30%	100% = 9/9 30%	Informe que contenga el Plan de Implementación Legal, aprobado por el Subfiscal Nacional, dentro de los seis primeros meses del año 1. Informes de implementación y resultados, enviado al Fiscal Nacional Económico al finalizar cada año de gestión.	Que no se produzcan reducciones presupuestarias que afecten los ítems de financiamiento institucional. Que no existan cambios funcionales ni normativos para la División.

Nota Indicador

El Plan Estratégico considera las siguientes actividades para cada año de gestión:

Año 1:

- Elaboración del plan de trabajo y aprobación por parte del Subfiscal Nacional, en los primeros seis meses del año de gestión;
- Elaboración de Indicador de cumplimiento de actividades para cada año, según corresponda;
- Informe de actividades realizadas consideradas en el Plan de Implementación en cada año de gestión.

Año 2 y Año 3:

- Informe de actividades implementadas definidas en el Plan de Implementación Legal.
- Aplicación y resultados de Indicador a las actividades ejecutadas; c) Evaluación y acciones de mejoras incorporadas.

Período de gestión: (01/11/2017) al (01/11/2020)

Objetivo 2: Optimizar los tiempos en el proceso de análisis de posible presentación de un Requerimiento ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia-TDLC, mediante la elaboración y aplicación de un mecanismo de control e información.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
1.- Porcentaje de Requerimientos presentados ante el TDLC en los se aplica el mecanismo de control e Información.	1.- ((Número de Requerimientos presentados ante el TDLC en los cuales se aplica sistema optimización de tiempos para Requerimientos, en el año t)/Número total de Requerimientos presentados ante el TDLC en el año t)*100.)	100% 30%	100% 30%	100% 30%	1.- Informe con sistema optimización de tiempos para aplicar a Requerimientos, presentado y aprobado por el Subfiscal Nacional. Informe con aplicación del sistema de optimización de tiempos en casos de posibles Requerimientos existentes en el segundo semestre del año de gestión del directivo, presentado al Fiscal Nacional Económico, al finalizar el respectivo año de gestión	Que no se produzcan reducciones presupuestarias que afecten los ítems de financiamiento Institucional. Que no existan cambios funcionales ni normativos para la División. Se debe considerar como condición que existan Requerimientos presentados en el año de gestión del directivo, o en proceso, posibles de aplicar el sistema de optimización de tiempos.

Nota Indicador

Año 1: Informe al Fiscal Nacional Económico con el diseño de sistema revisado y aprobado por el Subfiscal Nacional.
Años 1, 2 y 3: Informe al final del año del período sobre aplicación en casos de Requerimientos a ser presentados ante el TDLC.

Período de gestión: (01/11/2017) al (01/11/2020)

Objetivo 3 Fortalecer las competencias del equipo de trabajo en estrategias judiciales y defensa de casos por medio de actividades de capacitaciones u otras que aporten al conocimiento y mejor desempeño en esta línea de trabajo.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
1.- Porcentaje de actividades implementadas para fortalecer el equipo de trabajo en competencias de estrategias judiciales y defensa de casos.	(Nº de actividades implementadas para fortalecer el equipo de trabajo en competencias de estrategias judiciales y defensa de casos en el año t) / Nº de actividades programadas para el año t) * 100	80%	90%	100%	Informe con detalle de actividades a realizar para fortalecer las competencias en estrategias judiciales y defensa de casos, definidas los primeros seis meses de cada año de gestión del directivo, aprobado por el Subfiscal Nacional y presentado al Fiscal Nacional Económico. Al finalizar cada año de gestión deberá entregarse un Informe de las actividades realizadas con evaluación y mejoras definidas para el siguiente año.	Que no se produzcan reducciones presupuestarias que afecten los ítems de financiamiento institucional. Que no existan cambios funcionales ni normativos para la División.

Nota Indicador

Año 1: Definir en los primeros seis meses del año de gestión, las actividades Internas o de capacitación que serán realizadas para fortalecer el equipo de trabajo. Informar al final del año de gestión las actividades realizadas a partir de los seis meses finales de cada uno de ellos.

Años 2 y 3: Realizar encuesta de percepción y evaluación dentro de los seis primeros meses de cada año de gestión, para recoger sugerencias del equipo. Informar las mejoras aplicadas y las actividades realizadas. Evaluación de las actividades, relación con aplicación efectiva.

Período de gestión: (01/11/2017) al (01/11/2020)

Objetivo 4: Mejorar la labor que presta División Litigios en asesoría interna a otras Divisiones, por medio de la realización de un programa de actividades destinadas a conocer su dinámica y estrategias aplicadas en la gestión de casos.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
1. Porcentaje de actividades establecidas en el programa de trabajo y realizadas en el año t que permiten conocer la dinámica y estrategias que aplican las divisiones en la gestión de casos, respecto del total de actividades definidas en el programa de trabajo para el año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades del programa de trabajo realizadas en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades programadas en el año t}) * 100$	100% 10%	100% 10%	100% 10%	Informe con programa de trabajo aprobado por el Subfiscal Nacional, dentro de los seis primeros meses del año t. Informe presentado con actividades realizadas al finalizar el año t al Fiscal Nacional Económico.	Que no se produzcan reducciones presupuestarias que afecten los ítems de financiamiento institucional. Que no existan cambios funcionales ni normativos para la División. Se debe considerar como condición que existan asesorías prestadas, en el año de gestión con medición, por parte de la División Litigios.
2.- Porcentaje de Jefes de División que se declaran satisfechos con la asesoría prestada, calificando como Muy Buena o Buena las actividades desarrolladas en ella.	$\text{Número de encuestas respondidas que califican como "Muy Buena" o "Buena" la asesoría prestada por la División Litigios en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de encuestas respondidas sobre la asesoría prestada por la División de Litigios en el año t}.$	60% 10%	80% 10%	100% 10%	Informe con encuesta aplicada a los Jefes de División que hayan solicitado asesoría durante el año t, presentado al final del período al Fiscal Nacional Económico.	

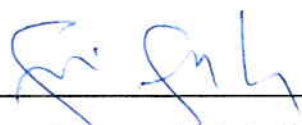
Nota Indicador 1

Año 1: Elaborar y presentar el programa de trabajo al Subfiscal Nacional. Informar las actividades relacionadas. Año 2 y 3. Informe con actividades relacionada y evaluación con sugerencia de mejoras a incorporar

Nota Indicador 2

Año 1: Elaborar encuesta incorporando al menos 6 preguntas sobre conformidad y utilidad de la asesoría prestada por la División Litigios, al menos dos preguntas deben hacer alusión al programa Interno utilizado en el Indicador 1 de este Objetivo. Para cada año de gestión se elaborará un Informe dando cuenta de la sistematización de las respuestas en la aplicación de la encuesta. Se debe considerar como condición que existan asesorías prestadas, en el año de gestión con medición, por parte de la División

FIRMA DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE JEFE DE DIVISIÓN LITIGIOS Y FISCAL NACIONAL
ECONÓMICO



Felipe Irrazabal Philippi
Fiscal Nacional Económico



Victor Santelices Ríos
Jefe de División Litigios